

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Entidad Adjudicadora.

EMSISA Empresa Municipal, S.A.
Oficinas Centrales
c/ La Plaza nº 3, 4º Nivel
11130 – Chiclana de la Frontera (Cádiz)
956403171
contratacion-emsisa@chiclana.es
<https://www.chiclana.es/Perfil-del-contratan.554.0.html>

2. Objeto del contrato.

Prestación del servicio de control nocturno de las instalaciones del Hotel Escuela Fuenteamar sitas en Crta. Fuenteamarga Km. 1,2

3. Procedimiento y tramitación.

Negociado con publicidad.
Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio hora del servicio se establece en ocho euros con treinta céntimos (8,30 €/hora).
El presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación para la primera anualidad se establece en treinta y tres mil doscientos euros (33.200 €), IVA no incluido, mejorable a la baja.
Contabilizando las tres anualidades, se establece un presupuesto base de licitación de noventa y nueve mil seiscientos euros (99.600 €).

5. Duración del contrato.

2 años, con posibilidad de prórroga otra anualidad.

6. Garantía provisional y garantía definitiva.

No aplican.

7. Plazo de presentación de solicitudes.

7 días naturales desde la publicación de este anuncio en el perfil del contratante.

8. Lugar de presentación de solicitudes.

Registro de Entrada de EMSISA Empresa Municipal, S.A.
Oficinas Centrales
c/ La Plaza nº 3, 4º Nivel
11130 – Chiclana de la Frontera (Cádiz).

9. Contenido de la solicitud.

Las solicitudes irán dirigidas a la Consejera Delegada de EMSISA Empresa Municipal, S.A., solicitando ser invitados al procedimiento negociado a desarrollar. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- o La que acredite la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación:
 - CIF
 - Escrituras societarias
 - DNI y Poder de representación.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresa Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

- En caso de no disponer de la clasificación profesional en vigor, podrán acreditar la solvencia económica financiera y técnica o profesional, mediante la presentación de los siguientes documentos:
 - El Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.
 - La solvencia técnica o profesional se justificará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
 - Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar.

10. Invitaciones.

El órgano de contratación, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, invitará a los candidatos seleccionados, simultáneamente y por escrito (mediante correo electrónico), a presentar sus proposiciones en el plazo que a tal efecto se indicará.

A dicha invitación se acompañará Pliego de las Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la licitación.

El número de empresas invitadas no podrá ser inferior a tres, salvo que de las solicitudes que se reciban no se cubra dicho número.

En Chiclana de la Frontera, a 10 de febrero de 2017.



Mª Carmen Jiménez Jurado
Consejera Delegada
EMSISA Empresa Municipal, S.A.